



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CAMILO ANDRES GARCIA BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.100.110 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: C01.PCCNTR.7538158 de 24 de febrero de 2025

Objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor(a) para la ejecución de actividades de formación profesional integral por competencias de forma presencial en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito capital del SENA.”

Plazo de ejecución: 321 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de febrero de 2025. (Tomado de: Aplicativo SECOP II).

Fecha de Terminación de Contrato: 24 de diciembre de 2025. (En ejecución)

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 210225

Término de Ejecución: 10 meses y 21 días

Valor: CUARENTA Y NUEVE SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$49.674.719)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 4. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual de ser necesario. 5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 6. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 7. Participar en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral. 8. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 9. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 10. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 210225

procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 11. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 12. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 13. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramientos académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 14. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 15. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 16. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.



Certificación No. 210225

Sé expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 días de junio del 2025.

Firmado
digitalmente por
Rubén Darío
Montoya Zapata
Fecha: 2025.06.04
14:24:45 -05'00'

RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



**ESCUELA TALLER PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA
RECREACIÓN
SEGNI**

CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRÉS GARCÍA BECERRA, identificado con Cédula de ciudadanía N° 80100110 laboró en esta escuela en el acompañamiento de procesos integrados de desarrollo artístico y lúdico, a través de talleres en joyería y talla de piedras artesanal, desde septiembre de 2021 hasta octubre de 2023.

Durante este tiempo su trabajo estuvo enmarcado por la puntualidad, la calidad de sus clases y la comunicación asertiva con sus compañeros y estudiantes.

Esta certificación se elabora a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Bogotá a los catorce días del mes de mayo de 2024.

Harvey G. Neita Mesa

Harvey Giovanni Neita Mesa

Director General SEGNI

Carrera 94ª # 76-16 Segundo Piso

Teléfono: (601) 6942987

Celular: 3128113361/3102859349

Correo electrónico: escuelasegni@gmail.com

**Carrera 94a No. 76-16, piso 2.
Teléfonos: 310 285 93 49/ 312 811 3361/6942987
Correo electrónico: escuelasegni@gmail.com
Bogotá D.C**

Bogotá, 14 mayo de 2024

A quien le interese.

Ref.: certificación docencia

Yo ERNESTO ANDRES CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.099.844 de Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal de la Fundación Coturno, identificada con Nit 900.363.481-1, certifico que CAMILO ANDRES GARCIA BECERRA, con cedula de ciudadanía No 80100110 de Bogotá, se ha desempeñado como docente en las áreas de diseño de joyas, joyería básica, conocimiento de gemología y talla de piedras.

Cursos donde se desarrollan las siguientes temáticas: introducción a la joyería, apropiación de los materiales y técnica, diseño de accesorios, conocimiento de gemas, gemología, introducción al conocimiento de piedras preciosas y semi preciosas.

Labor que ha desempeñado desde enero del 2022 hasta enero del 2024, desempeñándose de forma satisfactoria en el área docente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a la fecha 14 de mayo del 2024.

Atentamente.



ERNESTO ANDRES CAICEDO
Representante Legal
Fundación Coturno